

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Administrador Único, don Pedro Trolez Martínez.—49.282.

y 3.ª 5-11-2004

## PLÁSTICOS ELCA, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a todos los accionistas de la mercantil «Plásticos Elca, S. A.» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 22 de noviembre de 2004 a las 17,00 h. en primera convocatoria y en su caso, el día 23 de noviembre de 2004 a las 17,00 h. en segunda, en el domicilio social, sito en c/ Rosal, 2, 28970 Humanes de Madrid (Madrid), igualmente se comunica a los accionistas que tienen a su disposición la información que deseen sobre el presente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital.

Humanes de Madrid (Madrid), 2 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Enrique González Valdeolivas.—50.095.

## PRG-SCHULTZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**

## THE PROFIT RECOVERY GROUP SPAIN, INC.

**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global  
de Activo y Pasivo*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 166, 242, 243, 260, 263 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 227 y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, por decisión de 29 de octubre de 2004, el accionista único de PRG-Schultz España, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad cedente), ha acordado, previa aprobación del Balance cerrado a 30/09/2004, la disolución sin liquidación de la Sociedad cedente mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultante de dicho Balance al propio accionista único, la sociedad americana The Profit Recovery Group Spain Inc. (Sociedad cesionaria). La Sociedad cesionaria, por decisión adoptada el 29 de octubre de 2004 por su accionista único, ha aceptado dicha cesión global y ha decidido afectar de manera inmediata el Activo y el Pasivo objeto de la misma a la sucursal que tiene en España, The Profit Recovery Group Spain Inc., Sucursal en España.

Se hace constar que tanto la Sociedad cedente como la Sociedad cesionaria tienen carácter unipersonal y que no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global del Activo y del Pasivo, y el derecho de dichos acreedores de oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar

desde la fecha del quinto y último anuncio del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global, en los términos previstos en el art. 166 en relación con el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Consejero Delegado de Prg-Schultz España Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Avelino Puig Esteve, y el apoderado de The Profit Recovery Group Spain Inc., Ana Armijo Nistal.—49.906. 2.ª 5-11-2004

## PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## PROYECTOS E INSTALACIONES DE DESALACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

## ONDAGUA, S. A. Sociedad unipersonal PROYECTO, ACONDICIONAMIENTO Y SERVICIOS DEL AGUA, S. A.

## Sociedad unipersonal PERMETEC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Proyectos e Instalaciones de Desalación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Ondagua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Proyecto, Acondicionamiento y Servicios del Agua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Permetec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» han acordado por decisión de sus respectivos accionistas únicos con fecha 29 de octubre de 2004, aprobar la fusión por absorción de estas últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta, de modo directo o indirecto, titular del cien por cien del capital de las Sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la mayoría de los administradores de las Sociedades intervinientes y presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Barcelona y Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 29 de octubre de 2004.—Don Carlos Peña Boada, Secretario no Consejero de las sociedades, «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Proyectos e Instalaciones de Desalación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Ondagua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—Don Íñigo Lomas Larrumbide, Secretario no Consejero de «Proyecto, Acondicionamiento y Servicios del Agua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Permetec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—49.639.

y 3.ª 5-11-2004

## PRIMA FACIE, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## ESATE 2001, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios y accionistas de las compañías «Prima Facie, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Esate 2001, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), celebradas el día 29 de octubre de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Esate 2001, Sociedad Limitada» por «Prima Facie, Sociedad Limitada» con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—El Sr. Marcel Puigantell Ulles, como Administrador de «Prima Facie, Sociedad Limitada», «Esate 2001, Sociedad Limitada».—49.516.

2.ª 5-11-2004

## PROCÓN HERNÁNDEZ, S. L.

*Anuncio sobre pérdida de certificación*

Nombre de la sociedad: Procón Hernández, S.L.

Don Antonio Hernández López como interesado de la certificación n.º 04109760, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13-05-2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, c/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Valdilecha, 26 de octubre de 2004.—Titular: Antonio Hernández López.—48.866.

## PROJECTES I OBRES LEVANTE, S. A. (Sociedad absorbente)

## CONSTRUDAN 2000, S. L. Sociedad unipersonal

## ENERGIC, S. L. Sociedad unipersonal

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales de «Projectes i Obres Levante, Sociedad Anónimas», «Construdan 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Energic, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», todas ellas celebradas en fecha 28 de octubre de 2004, han acordado, por unanimidad, la fusión de las sociedades «Projectes i Obres Levante, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Construdan 2000, Sociedad Limitada. (Sociedad Unipersonal)» y «Energic, Sociedad Limitada. (Sociedad Unipersonal)» (como sociedades absorbidas), mediante la absorción de estas dos últimas compañías por parte de la primera, con la entera adquisición en bloque del patrimonio de las dos sociedades absorbidas -que se extinguirán mediante su disolución sin liquidación- y la consiguiente sucesión universal en los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado el día 5 de julio de 2004 en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Segundo.—El derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el Artículo 166 de la referida Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de «Projectes i Obres Levante, Sociedad Anónima» y Administrador Único de las Compañías «Construdan 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Energic, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», don Enrique Marfà Pons.—49.575.

y 3.ª 5-11-2004

## RIGNET CORPORATE CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el 1 de Septiembre de 2004, acordó, por unanimidad, la liquidación-disolución de la compañía, según art. 104-1.º B Ley 2/1995, aprobando el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	28,75
Total activo .....	28,75
Pasivo:	
Capital Social .....	3.040,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-1.246,71
Pérdidas y Ganancias .....	-2.803,76
Cuenta con socios y administradores.....	1.039,22
Total pasivo .....	28,75

Madrid, 19 de octubre de 2004.—D. Adolfo Gómez Sánchez y D. Alejandro Macarrón Larumbo, Liquidadores solidarios.—48.784.

## SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gremio Boneteros, número 35 (Polígono Son Castelló), Palma de Mallorca, el día 20 de diciembre de 2004, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la propuesta de distribución del resultado y el Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

Tercero.—Propuesta de renovación de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones, resguardos bancarios o cartas de inmovilización bancarias, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la expresada Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el informe de la auditoría.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 2004.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.—48.793.

## SAN MARINO BEACH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

Por la presente notifica: Según acuerdo adoptado por unanimidad de los accionistas, que representan la totalidad del capital social y de conformidad con el artículo 163.º del Reglamento del Registro Mercantil de la ley y los estatutos sociales, tras constituirse en Junta General Universal el día 30 de junio de 2004.

Reducción de capital social por la amortización de acciones: Partiendo de un capital social de 360.607,20 euros, distribuido en 6.000 acciones, numeradas desde la uno a la seis mil, ambas inclusivas, por valor nominal cada una de ellas 60,1012 euros. La reducción del capital social se realiza mediante la devolución de aportaciones sociales realizadas en metálico, mediante la amortización de determinadas acciones representativas del capital social.

Por tanto, el capital social queda reducido a la suma de ciento veintiún mil seiscientos cuarenta y cuatro euros y ochenta y cinco céntimos (121.644,85 euros), representado en dos mil veinticuatro acciones.

San Javier, 30 de junio de 2004.—El Administrador Único, Don Santiago Martínez Esparza.—50.083.

## SCREENFOX, SOCIEDAD LIMITADA

Balance de Liquidación.

La Junta General Universal de Socios reunida hoy, ha aprobado, a propuesta del Liquidador, el Balance de Liquidación siguiente:

Activo:	
Pagos a cuenta de la liquidación .....	437.466,51
Tesorería .....	52.383,07.
Hacienda, deudora por retenciones soportadas .....	25,45
Total activo .....	489.875,03
Pasivo:	
Capital social.....	3.005,06
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-544.736,62
Aportaciones de los socios para compensar pérdidas.....	1.135.000,00
Pérdidas y Ganancias .....	-103.393,41
Total pasivo .....	489.875,03

Lo cual se hace público de acuerdo con lo ordenado por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Liquidador, José Gracia Barba.—50.044.

## SERVICIOS DE BINGO, S. A. (Sociedad absorbente)

## TECNICA DEL BINGO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de «Servicios de Bingo, Sociedad Anónima» y de «Técnica del Bingo, Sociedad Anónima», celebradas el día 2 de noviembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, el Proyecto de Fusión

por el que «Servicios de Bingo, Sociedad Anónima» absorbe a «Técnica del Bingo, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente «Servicios de Bingo, Sociedad Anónima».

Los Accionistas y Acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de Fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a esta fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz, 2 de noviembre de 2004.—Don Juan José Ignacio Colodro Salinas.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades participantes en la Fusión.—50.045. 1.ª 5-11-2004

## SPRINBUCK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## SERVITARRACO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de socios de Sprinbuck, Sociedad Limitada y Servitarraco, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de noviembre de 2002, con el carácter de Universal, aprobaron la fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de noviembre de 2002.

Asimismo se aprobó en fecha 18 de noviembre de 2002, como Balance de Fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2001, ya que, dada la inactividad de la sociedad, se mantuvo inalterable hasta la fecha de dicha Junta.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, será el día 30 de octubre de 2002.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 2 de abril de 2003.—El Administrador Único, Rosa María Bassets Marimón.—49.358.

2ª 5-11-2004

## TALLERES Y GARAJES CHAMARTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el próximo día 25 de noviembre de 2004 a las doce horas treinta minutos, en Avenida de Valladolid, 45, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, por dimisión, y nombramiento de nuevo Administrador Único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Administrador Único. Javier Toda Fernández.—50.127.